

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS (ASISTENTES SOCIALES Y DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN PRE/211/2021, DE 19 DE FEBRERO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

De acuerdo con lo establecido en las bases tercera y novena y en el Anexo I de la ORDEN PRE/211/2021, de 19 de febrero, de convocatoria, el tribunal, en reunión del día 16 de mayo de 2022,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Declarar y hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, haciéndose constar las calificaciones obtenidas en los ejercicios 1º, 2º y 3º y la calificación total, según el anexo siguiente:

— **ANEXO I:** Aprobados. Turno general.

**SEGUNDO:** Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a que se haga pública esta resolución, para presentar ante el órgano gestor del proceso selectivo (Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León) la documentación acreditativa de los méritos que deseen que les sean valorados en la fase de concurso, así como copia de la solicitud del certificado de servicios prestados (Anexo V).

La acreditación de servicios prestados se realizará conforme se especifica en el Anexo I («2. Fase de concurso», «b) Forma de acreditación»).

Para solicitar el certificado de servicios prestados deberá utilizarse el modelo que figura como Anexo V.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, a partir

del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es> y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionadas en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA SUPLENTE,

V.º B.º,  
EL PRESIDENTE,